



Bogotá, D.C., diez (10) de agosto de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA

EXPEDIENTE No.: 11001-33-35-010-2020-00184-00
ACCIONANTE: MAURO DE JESÚS ÁVILA TIBATÁ
ACCIONADO: PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN -
SECRETARÍA GENERAL
CLASE: ACCIÓN DE TUTELA

Por reunir los requisitos legales previstos en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, se admite la **ACCIÓN DE TUTELA** instaurada por **MAURO DE JESÚS ÁVILA TIBATÁ** con cédula de ciudadanía **3.273.859**, en contra de la **PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN – SECRETARÍA GENERAL**, en procura de la protección al derecho fundamental a la petición, y a los derechos conexos de presunción de inocencia, derecho a ocupar cargos públicos, trabajo, vida digna, igualdad y mínimo vital.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

PRIMERO.- Notificar inmediatamente de este proveído al Representante Legal de la **PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, o quien haga sus veces.

SEGUNDO.- CONCEDER dos (2) días a la notificada para que ejerza el derecho de defensa, aporte las pruebas que considere necesarias, y rinda un informe sobre los hechos y omisiones denunciados por la parte accionante.

TERCERO.- La notificación se surtirá al correo electrónico dispuesto para tal fin, o en su defecto a través de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos, para lo cual se adjuntará la copia de la acción de tutela y sus anexos.

CUARTO.- REQUERIR a las partes para que sus actos procesales o intervenciones se realicen a través del correo electrónico de este Juzgado.



QUINTO.- Notificar a la parte demandante, la admisión de la presente acción al correo electrónico dispuesto para tal fin en el escrito de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GIOVANNI HUMBERTO LEGRO MACHADO
JUEZ (E)

mqc

**JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Por anotación en **ESTADO No.** _____ notifico a las
partes la providencia anterior hoy
_____ a las 08:00 A.M.

LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA
Secretario